INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 389 /2015

UOC

Asunción, 28 de mayo de 2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN COMUNICACIÓN E IMAGEN" – ID N° 284.584.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 32/2015 de la Institución, de fecha 28/05/2015, por la cual remite el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas Nº 05/2015 **"Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación e Imagen" ID Nº 284.584**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 18 de mayo de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentada por la firma REAL PROVIDENCIA S.A. (OMNICO)., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 26/2015;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios de SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO de acuerdo al inciso a) del artículo 54º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de bases y Condiciones del presente llamado. El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Concurso de Ofertas Nº 05/2015 **"Contratación de Servicio de Consultoría en Comunicación e Imagen" ID Nº 284.584,** a la empresa REAL PROVIDENCIA S.A. (OMNICO) por un valor total de Gs. 238.145.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEM PARAGUAY PRESIDENCIA

.../.../...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 389 /2015

...//...

UOC

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Abog. Manuel A. Larrate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA